



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Sunampe

ORDENANZA MUNICIPAL N°004-2023-MDS

Sunampe, 03 de Mayo del 2023

POR CUANTO:

En sesión Ordinaria de concejo de fecha 18 de abril del 2023 el informe N°024-2023 JRC-MDS, de la Oficina de Registro Civil sobre el proyecto para la autorización de la celebración del segundo Matrimonio Civil Comunitario Gratuito.

VISTO:

Que, mediante el Informe N°0311-2023-MDS/GM de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 4° de la Constitución Política del Perú establece que el Estado y la comunidad protegen a la familia, promueve el matrimonio. Reconociéndoles como Institutos Naturales y fundamentales de la sociedad;

Que, el código Civil en su artículo 233° establece que la regulación jurídica de la familia, tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento, en armonía con los Principios y normas proclamados en la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 234° del Código Civil señala que el Matrimonio es la Unión Voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ella y formalizada con sujeción a las disposiciones de la norma sustantiva a fin de hacer vida común;

Que, el artículo 9° numeral 8) de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del concejo municipal aprobar, modificarlo derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el artículo 9° numeral 9) de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del concejo municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a ley en concordancia con el artículo 40° de la acotada norma legal;

Que, existen en el Distrito de Sunampe numerosas parejas que viven en unión de hecho y que desean formalizar su estado civil, contrayendo matrimonio;



“Todos somos la esperanza de Sunampe”

N° 008170

PLAZA DE ARMAS N° 100 - SUNAMPE - TELF.: 056-271121

www.munisunampe.gob.pe @MDSUNAMPE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Sunampe

Que, es deber de esta comuna proteger a la familia y promover el matrimonio como institución natural y fundamental de la sociedad cautelando su legalidad y seguridad jurídica;

Que, se ha realizado la evaluación al documento en comento, mediante la cual señala que la Oficina de Registro Civil dentro del plan de trabajo para el presente año, la misma que promueve las actividades que permita brindar a los vecinos facilidades para que regularicen su estado civil mediante la celebración del matrimonio civil comunitario gratuito y con ello contribuir al fortalecimiento de la unidad familiar como cedula básica de la sociedad y estar próximos a celebrar una fecha muy especial como es el Día de las Madres, por lo que se ha creído conveniente proponer una ordenanza que autorice la celebración del segundo Matrimonio Civil Comunitario de la Gestión 2023-2026, para el día viernes 12 de Mayo a horas 11:00am en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Sunampe.

Que, habiéndose realizado la verificación documentaria y sobre la propuesta de la Oficina de Registro Civil, con los diversos puntos detallados que contiene la presente se deriva los actuados con fines de proceder a sesión de Concejo Municipal y se apruebe si fuese de conformidad; en merito a lo expuesto en el contenido del informe en referencia.

Que habiéndose sometido a debate y a la deliberación ante el pleno del Concejo Municipal el mismo que ha emitido su pronunciamiento final; estando a lo dispuesto en uso de sus facultades conferidas en el artículo 9º inciso 8 y 9 de la ley N°27972 , Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el artículo 40º de la citada norma, y con el voto UNANIME de los señores regidores, se ha dado la siguiente:

ORDENANZA QUE AUTORIZA LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO GRATUITO 2023

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR la celebración del MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO GRATUITO 2023 para el día viernes 12 de Mayo del año 2023, a horas 11:00am en la Municipalidad Distrital de Sunampe ubicado en la Plaza de Armas N°100.

ARTICULO SEGUNDO. - EXONERAR a los contrayentes de los derechos de pago de matrimonio civil, así como la publicación de edictos matrimoniales.

ARTICULO TERCERO. - Los contrayentes deben presentar los siguientes documentos:



"Todos somos la esperanza de Sunampe"

Nº: 008171

PLAZA DE ARMAS N° 100 - SUNAMPE - TELF: 056-271121

www.munisunampe.gob.pe  @MDSUNAMPE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Sunampe



Copia Certificada de las Partidas de Nacimiento de ambos contrayentes
(valida 03 meses)

Copia de D.N.I Vigente de los contrayentes legalizados (no caducados)

Copia de D.N.I de los testigos (no familiares y no caducados)

- Certificado de Soltería o Constancia Negativa de Inscripción de Matrimonio, según el caso. No más de tres meses de antigüedad.
- Constancia Medica VIH pre - Nupcial
- Certificado domiciliario y/o declaración jurada cuando corresponda.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE
Jesus Rojas
Jesus Rojas Valeris
ALCALDE



"Todos somos la esperanza de Sunampe"

Nº 008172

PLAZA DE ARMAS N° 100 - SUNAMPE - TELF: 056-271121

www.munisunampe.gob.pe  @MDSUNAMPE